



veinte maravedis;

SELLO QVARTO; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Sobre venta de Belas de sebo, y de otros fletes crecidos, dio cuenta de que Mariano Lopez Fabricante cobra á las Particulares de Belas de sebo en esta Ciudad, le ha llevado una puntual razon de lo que se ofrece en la construccion de ellas, y asiende cada arrova á sesenta reales y diezmos; y por lo que se solicita, queda libre de otras Belas que se componen de sebo, se aumente una, y quede de siete, con lo que se logra alguna moderada utilidad, y no costeará mentaria los quebrantos que a viene, desde la rubrica de sebo; Acuyo fin ha tratado de dar razon, y nota que se halla en la Mesa de lo presente, para inteligencia de este Ayuntamiento, y que se vuelva lo conveniente; Del Señor Don Joaquín Ovando Personero del Público dióse ha notado de poco tiempo á esta parte llevan los fabricantes de otras Belas, á demas de otras, tres reales á qualquiera particular que las manda hacer para su consumo, manifestando que son los de no correspondientes á S. M. Cuya novedad estrana, así porque solo los han satisfecho ellos por rason de su despacho al Comon, como porque á los sebo que se compra por los vecinos de esta Ciudad en el Matadero para el efecto que les acomoda, no tiene otro